



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO (SEDE SAN LUIS)-  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA: MARTILLERO PÚBLICO**

**AÑO DE LA CARRERA: PRIMERO**

**ASIGNATURA: DERECHO CIVIL I**

**AÑO ACADÉMICO: 2012**

**CUATRIMESTRE: 1ER**

**CODIGO:**

**EQUIPO DOCENTE:**

**PROFESOR RESPONSABLE: CARINA FERNÁNDEZ - TITULAR**

**PROFESOR COLABORADOR: MARIA CELESTE LUCERO ESTRADA - ASOCIADO**

**PROFESOR AUXILIAR**

**MODALIDAD:**

**Presencial**

## **FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

El Derecho Civil constituye para el alumno el instrumento con el cual entiende al hombre en su dimensión jurídico-social.

Prueba de ello es que en los cinco derechos civiles que se estructuran a lo largo de la carrera, se estudia al hombre en tal aspecto. Desde la concepción y como tal, "*sin distinción de actividades o profesiones particulares ...*", como dice el Dr. Guillermo Borda en su definición de este derecho, pasando por sus relaciones obligacionales (Derecho Civil II); por la principal fuente de esas obligaciones: los contratos (Derecho Civil III); por su relación con las cosas (Derecho Civil IV); en sus relaciones familiares y finalmente, por los efectos jurídicos que produce el hecho jurídico de su muerte.

Santos Cifuentes en "Elementos de derecho civil", sintetiza claramente lo expuesto precedentemente: "*El derecho civil ... toma al hombre desde que es hasta que deja de serlo y todo lo que directa o indirectamente se relacione con él*".-

Con respecto a la ubicación curricular de Derecho Civil I - Parte general, se trata de una materia que constituye la base y columna vertebral de las asignaturas de derecho privado.

Más aún, sus contenidos conceptuales se imprimen a lo largo de toda la carrera, ya que los mismos se perfeccionan y desarrollan en las materias correlativas. En forma inmediata, con Derecho Civil II – Obligaciones.-

## **OBJETIVOS DE LA MATERIA**

La materia propone que los alumnos logren:

- Comprender la importancia del derecho civil, no sólo dentro del marco del derecho privado sino del derecho en general.
- Conocer la dimensión jurídico-social del hombre.
- Desarrollar vocabulario jurídico.
- Demostrar capacidad analítica ante el planteo de los problemas jurídicos propios de la naturaleza gregaria del hombre.
- Desarrollar la capacidad discursiva y argumentativa tanto en la fundamentación de distintas posturas o teorías referidas a ciertos contenidos del programa como en la resolución de conflictos jurídicos.
- Formar integralmente al alumno, fomentando el desarrollo de hábitos que lo perfeccionen como estudiante pero sobre todo en la dignidad de persona humana, consolidando valores morales, personales y grupales.-

## **CONTENIDOS CURRICULARES**

### **UNIDAD N° 1**

**1.- Derecho en general:** concepto. Derecho civil: concepto y evolución. Los derechos subjetivos: concepto y clasificación. Análisis y comparación con el derecho objetivo.

**2.- Fuentes del derecho civil:** concepto y análisis de cada una de ellas. Ley. Costumbre. Jurisprudencia. Doctrina. Código civil argentino: antecedentes sobre su sanción y reformas más importantes.

**3.- Efectos de la ley:**

- con relación al tiempo: vigencia de las leyes. Análisis de los artículos 2 y 3 del código civil.
- Con relación al territorio.

**4.- Modos de contar los intervalos de tiempo en el derecho:** el calendario gregoriano. Plazo de días, horas, semanas, meses y años. Forma de computar los plazos y carácter de las normas del código civil.

### **UNIDAD N° 2**

**1.- Persona:** concepto (artículo 30 del C.C.). Especies.

**Persona de existencia visible** (artículo 51 C.C.).

- Principio de la existencia: desde qué momento se reputa existente la persona (artículo 70 del código civil). Principio legal. Condición del nacimiento con vida.
- Concepción: importancia. Términos legales. Carácter de la presunción.
- Nacimiento: interés jurídico .Condición del nacimiento con vida. La cuestión de la viabilidad. Caso de mellizos.

**2.- Persona jurídica:** concepto. Clasificación (artículo 33 del código civil).

- Personas jurídicas de derecho público: concepto. Distinción con las privadas.
- Personas jurídicas de derecho privado: requisitos exigidos para las asociaciones y fundaciones. Distinción conceptual entre asociaciones y fundaciones. Distinción entre asociación y sociedad.
- Principio de existencia de la persona jurídica: artículo 45 código civil.
- Responsabilidad de la persona jurídica: análisis del artículo 43 código civil.

### **UNIDAD N° 3**

#### **1.- Fin de la existencia de la persona física**

- Muerte comprobada: prueba documental de la muerte. Muerte civil. Conmoriencia. Artículo 33 ley 14.394. Efectos jurídicos de la muerte.
- Muerte presunta: la institución de la ausencia y la reforma del código civil.
  - a- Período anterior a la declaración de presunción de fallecimiento: interés jurídico. Curador a los bienes y a la persona. Quiénes pueden pedir la designación del curador. En quiénes puede recaer. Facultades y obligaciones del curador. Cómo termina la curatela.
  - b- Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento: términos requeridos para la declaración de ausencia: nociones de su desarrollo. Efectos de la declaración de presunción de fallecimiento con respecto a los bienes y al vínculo matrimonial.

#### **2.- Fin de la existencia de la persona jurídica**

Causales de extinción. Poder que interviene en el retiro de la personería jurídica. Destino de los bienes.

### **UNIDAD N° 4**

**1.- Atributos de la persona:** concepto. Naturaleza Jurídica. Enumeración.

**2.- Nombre:** concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Ley 18.248.

- Apellido: normas para la determinación del apellido; régimen legal vigente.
- Nombre de pila: principio en materia de elección y limitaciones.
- Sobrenombre y seudónimo: conceptos. Ámbito de aplicación y protección legal.
- Cambio o adición de nombre: el principio de inmutabilidad. Justas causas de cambio y de adición.

**3.- Domicilio:** concepto. Caracteres. Regulación legal. Clasificación.

- Domicilio general: concepto. Clasificación.
- Domicilio real: concepto. Distinción con la residencia y la habitación. Caracteres y elementos.
- Domicilio legal: concepto. Caracteres. Casos.

Domicilio de origen: concepto. Unidad del domicilio; excepciones.

**4.- Estado:** concepto. Elementos del estado. Posesión de estado: concepto e importancia. Prueba. Relación entre estado y capacidad.

**5.- Capacidad:** concepto y clasificación.

- Capacidad de derecho: concepto. Fundamento de las incapacidades de derecho. Casos. Capacidad de hecho: concepto. Clasificación de las incapacidades y fundamento. Enumeración legal de los incapaces de hecho.

## **Unidad N° 5**

**1.- Menores:** sistema de nuestro código: menores impúberes y adultos. Actos que pueden realizar los menores. Menores con título profesional habilitante. Ley 26.579 análisis de la reforma.

Cesación de la incapacidad: mayoría de edad, momento en que se cumple.

Emancipación: causales. Efectos.

**2.- Dementes:** concepto legal de demencia.

- El juicio de insania: quienes pueden promoverlo; requisitos de la demanda; curador ad litem; curador de los bienes; prueba fundamental; valor del dictamen médico.
- Efectos de la declaración de insania: designación de curador. Valor de los actos celebrados por el insano antes de la declaración judicial de demencia y de los posteriores a la sentencia.
- Actos de última voluntad: condición legal para su validez. Responsabilidad por los actos ilícitos. Cesación de la incapacidad.

**3.- Sordomudos:** concepto jurídico. Régimen legal: remisión.

**4.- Penados:** concepto. Actos que pueden realizar. Condición jurídica.

**5.- Inhabilitados:** artículo 152 bis del Código civil; análisis. Funciones que cumple el curador.

## **Unidad N° 6**

**1.- Patrimonio:** definición legal. El patrimonio como garantía de los acreedores. Distintas clases de acreedores. Acciones de los acreedores.

**2.- Derechos patrimoniales:** clasificación. Derechos reales, personales e intelectuales: conceptos y comparación. Diferenciación de los derechos extrapatrimoniales. Enunciación.

**3.- Bienes y cosas:** concepto y clasificación.

- Las cosas con relación al patrimonio: muebles e inmuebles; fungibles y no fungibles; consumibles y no consumibles; divisibles y no divisibles; principales y accesorias; dentro y fuera del comercio. El dinero.
- Las cosas en relación a las personas: bienes del estado. Dominio público y privado. Bienes municipales. Bienes de la Iglesia. Bienes particulares. Cosas susceptibles de apropiación privada.

## **Unidad N° 7**

### **1.- Hechos jurídicos:** concepto legal. Clasificación.

- Hechos voluntarios: condiciones internas. Análisis de cada una de ellas. Hechos obstativos de la voluntad. Condición externa: la declaración de la voluntad, principio legal. Distintas formas de manifestación de la voluntad.
- Hechos ilícitos: clasificación. Concepto y elementos.
- Imputabilidad de los actos voluntarios. Reglas para graduar la responsabilidad.

### **2.- Actos jurídicos:** concepto legal e importancia. Distinción con otros actos voluntarios lícitos. Clasificación.

- Causa: diversos significados. La cuestión en nuestro derecho. Distinción con los motivos.
- Objeto: concepto. Condiciones que debe reunir.
- Efecto relativo de los actos jurídicos: principio y limitaciones.
- Parte y terceros: conceptos. Distinción.
- Representación en los actos jurídicos: nociones generales. Distintos clases de representación. Requisitos.

## **Unidad N° 8**

**1.- Forma de los actos jurídicos:** ventajas e inconvenientes del formalismo en el derecho. Clasificación de los actos en cuanto a sus formas. El instrumento como concepto autónomo.

**2.- Instrumentos privados:** el principio de la libertad de las formas y sus limitaciones. La firma. Firma a ruego. Impresión digital. Doble ejemplar: análisis. Fuerza probatoria: autenticidad de los instrumentos públicos. Valor probatorio de sus cláusulas o enunciaciones.

**3.- Instrumentos públicos:** definición. Requisitos. Enumeración legal. Fuerza probatoria: autenticidad de los instrumentos públicos. Valor probatorio de sus cláusulas o enunciaciones.

**4.- Modalidades de los actos jurídicos:** concepto.

- Condición: concepto. Caracteres. Clasificación. Cumplimiento de la condición: efectos.
- Plazo: concepto y caracteres. Actos que pueden someterse a plazo. Clasificación. Efectos.
- Cargo: concepto. Incumplimiento del cargo, efectos.

## **Unidad Nº 9**

**1.- Vicios de los actos jurídicos:** concepto y enumeración (artículo 954 del código civil).

**2.- Error:** concepto. Teoría de los vicios del consentimiento. Crítica. Clases de error: análisis de cada uno de ellos.

**3.- Dolo:** concepto legal. Condiciones que debe reunir para la anulación del acto jurídico.

**4.- Violencia:** concepto y fundamento. Elementos constitutivos de la violencia. Efectos.

**5.- Lesión:** concepto legal. Condiciones. Prueba. Contratos a los que puede aplicarse. Efectos. Prescripción.

**6.- Simulación:** concepto y caracteres. Simulación absoluta y relativa. Actos simulables. Acción de simulación: entre partes y terceros. Contradocumento: concepto. Presunciones. Efectos de la acción.

**7.- Fraude:** concepto. Acción pauliana o revocatoria: condiciones. Casos de actos gratuitos y de actos onerosos. Efectos de la acción. Diferencias entre las acciones.

—

## **Unidad Nº 10**

**1.- Sanciones del acto jurídico:** resarcitorias, represivas y cancelatorias.

**2.- Sanción de nulidad:** concepto y caracteres. Diferencia entre nulidades manifiestas y no manifiestas; actos nulos y anulables; nulidades totales y parciales; nulidades absolutas y relativas.

**3.- Efectos de las nulidades:** principio legal. Efectos entre las partes y respecto de terceros. Resarcimiento por daños. Prescripción.

**4.- Extinción de la relación jurídica:** método seguido por el código civil. Enunciación de hechos y actos extintivos. Prescripción: concepto. Tipos de prescripción. Caducidad: concepto y distinción con la prescripción.

-



## **ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los prácticos se presentan bajo la modalidad de ejercicios teóricos impartidos dentro del cronograma de clases asignadas a la materia, siendo criterio de esta cátedra que deberían impartirse en dos módulos adicionales, dada la carga horaria actual que no lo permite.

Los exámenes parciales son dos debiendo el alumno aprobar ambos para regularizar la asignatura, pudiendo sólo recuperar uno de ellos. La nota es de cuatro si el alumno tiene un ochenta por ciento de asistencia a clases y de seis en caso de no llegar a ese porcentaje, no pudiendo ser menor del sesenta.-

## **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

(Todas las unidades se estudian en base a la bibliografía especificada, siendo presupuesto indispensable para ello la utilización del Código Civil Argentino, por tratarse de una materia codificada).

- Manual de derecho civil – Parte General de Guillermo A. Borda. Ed. La Ley.
- Elementos de derecho civil – Parte General de Santos Cifuentes; Ed. Astrea
- La persona Humana, Guillermo A. Borda y otros, Ed. La Ley
- Derecho Civil de Buteler Caceres.
- Código Civil Argentino.